

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

### MADRID NÚMERO 8

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 693 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Orgueira Martínez, frente a “Birka Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando parcialmente la demanda de despido y cantidad interpuesta por doña Isabel Orgueira Martínez, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora y condeno a la empresa demandada “Birka Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima”, a la inmediata readmisión de la misma o, a elección de aquella, a que le indemnice con la suma de 1.912,49 euros y en caso de readmisión al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución a razón de 45 euros/día, condenando igualmente a la empresa demandada “Birka Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima”, a abonar a la actora la cantidad de 1.413,31 euros en concepto de salario, absolviendo a la demandada de los restantes pedimentos formulados en su contra y debiendo igualmente absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Birka Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.470/13)

